

Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 4975 del 24 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

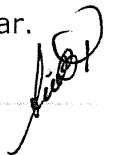
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reorganizaron y reestructuraron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

Nacional de Bienestar Familiar-SNBF que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, mediante comunicación electrónica la Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)**, remitió solicitud de Reforma Estatutaria.

Que, **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a través de Resolución No. **0513 de 10 de julio de 1991**.

Que, mediante **Resolución No. 0143 de 29 de mayo de 2024**, la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO, aprobó reforma estatutaria que incluyó el cambio de nombre o razón social de la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR**, identificada con **NIT 800141205-1**, por el de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**.

Que según consta en el **Acta de Asamblea General Junta Directiva No. 015-10-2024**, se reunieron en Asamblea los miembros de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, con el objeto de efectuar reforma estatutaria y atender proposiciones y varios.

Que, en la fecha mencionada en el inciso que precede, **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, realizó la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos.

www.icbf.gov.co



Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

Que, el Artículo Segundo de los actuales estatutos de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, dispone:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El Domicilio **FISCAL** de la **ASOCIACION DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS** será el municipio de Tolúviejo (Sucre), con dirección en la calle CL 5 N 4 – 79 barrio calle nueva del corregimiento de Varsovia, en el Departamento de Sucre, pudiéndose desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo en la consagradas en la constitución política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos."

Que, en el **Acta de Asamblea General Junta Directiva No. 015-10-2024**, textualmente se encuentra consignado lo siguiente:



ASOCIACION DE BIENESTAR
ABRIENDO CAMINOS
NIT. 800.141.205-1

ASOCIACION DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINO	NIT:800.141.205-1
ASUNTO	REFORMA ESTATUTARIA
FECHA DE INVITACIÓN	OCTUBRE 7 DEL 2024
FECHA DE LA REUNIÓN	OCTUBRE 15 DEL 2024
ASISTENTES	ASAMBLEA GENERAL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL JUNTA DIRECTIVA.
No. 015-10-2024

Que, realizada la convocatoria siendo las 8:30 A.M. del día 15 de octubre del 2024, en el municipio de Tolúviejo (Sucre), más exactamente en la calle CL 5 N 4 – 79 barrio calle nueva del corregimiento de Varsovia jurisdicción del municipio de Tolúviejo, se da inicio la Asamblea General Ordinaria de asociados de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con el NIT. 800.141.205-1, entidad Administradora del Servicio que cuenta con personería jurídica reconocida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de la resolución 0513 del 10 de julio del 1991 con la finalidad de dar cumplimiento del Orden del día:

1. Elección del PRESIDENTE Y SECRETARIO de la reunión.
2. Verificación de Cuórum.
3. Reforma estatutaria.
4. Propositiones y varios.
5. Aprobación y cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de PRESIDENTE Y SECRETARIO: para la presente Asamblea Ordinaria. Se elige presidente de la Asamblea General a STEPHANY GENES BANDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.305.119 de Sincelejo (Sucre) y como secretaria a la señora ANA RAQUEL CONTRERAS DE HOYOS, identificada

Asociación Calle 15 Barrio No. 23 Barrio Ilustración
Cecilia: 3107079000 - 3219023660
e mail: asociacionabriendocaminos2024@gmail.com
@incelejo Sucre

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".



ASOCIACION DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS
NIT. 800.141.205-1

con la cédula de ciudadanía No. 64.585.142 de Sincelejo (Sucre), Personas que han manifestado no tener ningún tipo de impedimento legal para ejercer dichos cargos. Así también que expresan en viva voz que aceptan de conformidad los mandatos inherentes al nombramiento recibido.


- Verificación del Quórum: Una vez verificado el listado de asistentes se constata la presencia la presencia de 15 miembros los cuales representan el 100% de la asamblea general de la Asociación De Bienestar Abriendo Caminos, indicando que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.


LISTADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA


NUMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	BENEFICIARIO	REGISTRO CIVIL
1.005.991.507	DANIELA		PEREZ	CARDENAS	NATALY FERIA PEREZ	1.108.768.697
1.108.761.370	YACENIS	MARIA	MARTINEZ	PERALTA	SALOMON CUELLO MARTINEZ	1.108.768.489
1.007.790.696	LUZ	DANIELA	AMAYA	SIERRA	ZOERIOS AMAYA	1.108.768.729
1.102.863.923	ANDREINA	PATRICIA	PEREZ	GARCIA	KYLIAM AMAYA PEREZ	1.103.528.074
1.108.761.775	JHOANA	ISABEL	CUELLO	SEPULVEDA	NAHARA ARRIETA CUELLO	1.030.249.642
23.221.687	YENIFER		BENITEZ	PATERNINA	MARIA CELESTE GARCIA	1.108.768.439
1.005.416.346	ANGELA	MARIA	CASTRO	PERALTA	GIANNA RAMIREZ CASTRO	1.193766.356
1.108.766.497	DANIELA	PATRICIA	CASTRO	YENERIS	VICTORIA BERTEL CASTRO	1.103.766.356
1.108.760.069	MARIA	ALEJANDRA	BLANQUICETH	PESTANA	MARIA SOFIA BLANQUICETH	1.108.768.856
1.100.332.353	LUZ	ESTELA	ANAYA	GONZALEZ	LUIS DAVID PATERNINA ANAYA	1.138.685.485
1.007.641.031	SANDRA	PATRICIA	DE HOYOS	GARAY	CELESTE SOFIA MARZOLA DE HOYOS	1.138.684.258
1.003.305.119	STEPHANY		GENES	BANDA	EMMA CASTILLO SIERRA	1.108.769.141
64.585.142	ANA	RAQUEL	CONTRERAS	DE HOYOS	ALAN CUELLO MENDEZ	1.108.768.859
92.521.410	JOSE	LUIS	VERGARA	MONTES	MATEO GRAJALES CARRASCAL	1.108.769.014

direccion: calle 13-46 no. 23 barrio libertad
 celular: 3107079855 - 3218623586
 e-mail: asociacionabriendocaminos2024@gmail.com
 Sincelejo (Sucre)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
 Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
 Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".



**ASOCIACION DE BIENESTAR
ABRIENDO CAMINOS
NIT. 800.141.205-1**

3. REFORMA ESTATUTARIA : En este punto, toma la palabra el presidente de la Reunión, la Señora STEPHANY GENES BANDA, informado que, como quiera que la ASOCIACION DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, cuenta con asociados Activos residentes en los municipios de Toluviéjo en el departamento de Sucre, es necesario contar con domicilios permanente en este municipio, para lo cual, se procede a realizar las siguientes reformas estatutarias, la cual fue aprobada en su totalidad por unanimidad por los miembros activos de la Asamblea General Presente en la misma:

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El Domicilio FISCAL de la ASOCIACION DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS será el municipio de Toluviéjo (Sucre), con dirección en la calle CL 5 N 4 – 79 barrio calle nueva del corregimiento de Varsovia, en el Departamento de Sucre, pudiéndose desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo en la consagradas en la constitución política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos.

4. Proposiciones y varios: No hubo proposiciones.
5. Cierre y aprobación del Acta: agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, siendo las 09:00 AM, se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual es leída en todo su contenido por la totalidad de los asistentes, quienes la aprueban integralmente de forma unánime, por lo cual se suscribe en señal de aceptación por el presidente y secretario de la Asociación.

Stephany Genes Banda


STEPHANY GENES BANDA
C.C. No. 1.003.305.119
PRESIDENTA

Ana Raquel Contreras

ANA RAQUEL CONTRERAS DE HOYOS
C.C. No. 64.585.142
SECRETARIA

dirección: calle 13-46 no. 23 barrio libertad
celular: 3107079855 - 3218623586
e-mail: asociacionabriendocaminos2024@gmail.com
Sincelejo (Sucre)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

Que, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0143 de 29 de mayo de 2024 proferida por la Directora Regional (e) del ICBF Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO, y en el Acta de Reunión Extraordinaria de 2 de abril de 2024, por período indefinido ostenta la calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, la señora **STEPHANY GENES BANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.305.119** expedida en Sincelejo.


Que, una vez analizados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, se pudo verificar que esta cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.


Que el 24 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre emitió concepto favorable para la aprobación de Reforma de Estatutos solicitada por **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**.


Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.


Que en mérito de lo expuesto esta Dirección

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo Segundo de los estatutos de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, cuyo domicilio luego de la reforma estatutaria es el Municipio de Tolú Viejo Departamento de Sucre, y su Dirección la Calle 5 No. 4-79 Barrio Calle Nueva del Corregimiento de Varsovia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo a la Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces; informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución establece a cargo de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1**, el pago de Impuesto de Timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado por la previamente citada entidad al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0336 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS, identificada con NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)".

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

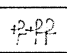
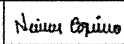
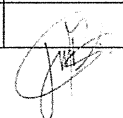
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los **25 NOVIEMBRE 2024**


NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (e) ICBF Regional Sucre


Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional		24/11/2024

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Sincelejo, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **STEPHANY GENES BANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.305.119** expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1** (anteriormente denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR**), del contenido de la **Resolución No. 0336 de 25 de noviembre de 2024**, "Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1** (anteriormente denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR**)".

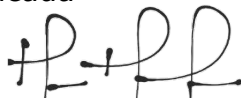
El Despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.



STEPHANY GENES BANDA

C.C No. 1.003.305.119 de Sincelejo
La Notificada



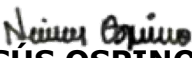
MELISSA MOLINA DE LA OSSA

Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre
Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0336 de 25 de noviembre de 2024**, mediante la cual se aprobó una reforma estatutaria y se efectuó el reconocimiento de Junta Directiva a favor de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ABRIENDO CAMINOS**, identificada con **NIT 800141205-1 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR BARRIO PORVENIR)**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada a la interesada el día dos (2) de diciembre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del tres (3) de diciembre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024.


NEIVER DE JESÚS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico. 